

EDICTO

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia DISTRITO en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, en autos: **“CAMPORINI ANDRES LISANDRO MARIA C/ DI POMPO SERGIO ARIEL S/ EJECUTIVO” Cuij 21-02976498-8**, se hace saber que se dictó lo siguiente: “Rosario, 23 de noviembre de 2023. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase la inhibición general del demandado, hasta cubrir la suma de \$3.062.338,38.- con más \$1.000.000.- para intereses y costas. Oficiése al Registro General y al Registro de la Propiedad del Automotor, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Previo a todo; acompañe documental original para ser reservada en Secretaria. Notifíquese. FDO: DR. LUCRECIA MANTELLO (JUEZ). DRA. SILVINA RUBULOTTA (SECRETARIA)”. **Y OTRO:** “Rosario, 29 de noviembre de 2023. Por ampliada la demanda, si en tiempo y forma estuviera. Notifíquese por cédula juntamente con el decreto de fecha 23-11-23.FDO: DRA. LUCRECIA MANTELLO (JUEZ). DRA. SILVINA RUBULOTTA (SECRETARIA)”.-